



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la implantación y continuidad de aulas abiertas especializadas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061319)

Por Orden de 6 de julio de 2012 (DOE núm. 138, de 18 de julio de 2012), se crean aulas abiertas especializadas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su organización y funcionamiento. Las aulas abiertas son aulas especializadas, que constituyen una medida de atención educativa de carácter extraordinario que, desde los principios de normalización e inclusión, va destinada a determinados alumnos, con necesidades educativas especiales graves y permanentes, que precisen de apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo.

Visto el expediente instruido, y cumplimentados todos sus trámites de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la citada Orden, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero: Acordar la implantación de un aula abierta especializada en el centro educativo:

- CEIP El Pozón de Navalmoral de la Mata.

Segundo: Autorizar la continuidad de un aula abierta especializada en los siguientes centros educativos:

- CEIP San Francisco de Cáceres.
- CEIP Zurbarán de Coria.
- CEIP General Navarro de Valencia de Alcántara.

Tercero: El Servicio de Inspección educativa supervisará y evaluará estas aulas dentro de su ámbito de competencia.

Mérida, a 23 de julio de 2013.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

• • •

